



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO**

Gex 1881/2019.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN TRAS LA CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR ACCIONA AGUA Y SERVICIOS SL, UNA VEZ PUBLICADA EL ACTA DE 2 DE JULIO DE 2019 CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL PLAZO OTORGADO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (SOBRE 1), PARA CONTRATO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Pozoblanco a 11 de julio de 2019.

Conforme a la resolución de Presidencia de fecha 18 de junio de 2019, la mesa queda compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Marta Moreno Dueñas, Arquitecta Municipal.

D. Alfonso Herruzo Cabrera, Arquitecto Técnico Municipal.

D. Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario Acctal. de la Corporación.

D. Augusto Moreno de Gracia, Interventor Acctal. de la Corporación.

D. José María Santervás Castilla, funcionario adscrito al Departamento de Intervención y Tesorería de la Corporación.

Secretaria de la Mesa:

D<sup>a</sup>. Ana María López Guijo, Administrativa adscrita a Secretaría, con voz pero sin voto.

Excusa su presencia D. José María Santervas Castilla por motivos vacacionales.

Antecedentes:

El acta de 24 de junio de 2019 es publicada con fecha 27 de junio de 2019 en la plataforma de contratación, con fecha de 1 de julio de 2019 y número de asiento de registro de entrada 9073 se recibió escrito de reclamación por D. Juan Luís Serrano Marín actuando en representación de Acciona Aguas y Servicios SL.

Tomado conocimiento del escrito de reclamación presentada al amparo de la cláusula 22.2 b) del PCAP, se procede al estudio de la argumentación que fundamenta dichas alegaciones, y tras la oportuna deliberación **se estima por mayoría** las alegaciones presentadas, acordándose en el acta de 2 de julio de 2019:

**“Primero.-**Otorgar un nuevo plazo de subsanación de deficiencias por 3 días hábiles a Acciona Agua y Servicios SL de conformidad con el PCAP, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación en plataforma del presente acta, debiendo aportar en dicho plazo *subsanación del*

DEUC de la parte IV apartado C y certificaciones acreditativos de la solvencia técnica de conformidad con lo que se declare en el DEUC que se aporte en dicho trámite, a tenor del contenido de la cláusula 14 del PCAP (más nuevo pendrive)

**Segundo.-** Por la mesa de contratación se comunica que concluido el mismo, se procederá a la calificación de la documentación del sobre 1 y a la apertura del sobre 2 de la entidad Acciona Agua y Servicios SL, en su caso, en acto público fijándose para tal acto público el día 11 de Julio de 2019 , a las 12:00 horas, este acta será objeto de inserción en la plataforma de contratación”.

Con fecha de 8 de julio de 2019 y número de asiento de registro de entrada 9.354 se registra de entrada la alegación de la entidad Hidrogestión que es contestada en el acta de 9 de julio de 2019 y de la que resulta que hechas las comprobaciones oportunas, **no consta el anuncio al órgano de contratación de la remisión de la documentación dentro del plazo otorgado.** Por lo que la mesa por unanimidad de conformidad con la normativa transcrita y la cláusula 18 del PCAP, considero el sobre remitido como documento extemporáneo no procediéndose a su apertura.

Iniciándose la actual sesión para las 9,30 horas del día 11 de julio de 2019, la mesa de contratación procede a examinar la documentación aportada con fecha de 9 de julio de 2019 y asiento de registro de entrada 9404 por ACCIONA AGUA SERVICIOS SL que es el objeto de esta sesión una vez concluido la relación de antecedentes:

**Se aporta:**

*La subsanación del DEUC solicitado.*

*Los certificados acreditativos de la solvencia técnica de conformidad con lo declarado en el DEUC..*

*Pen drive actualizado de la nueva documentación .*

**Conclusión.** Tras el estudio de la documentación y comprobación de que la acreditación de la solvencia técnica se ostenta con anterioridad a la iniciación de este procedimiento de licitación, y de conformidad con las cláusulas establecidas en el PCAP referidas a esta materia y al contenido de la DEUC, la mesa considera subsanadas las deficiencias comunicadas en el acta de contestación de alegaciones, **calificando favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del sobre 1**, quedando de esta manera el número de empresas admitidas ampliado a un total de cinco ,que son:

Total de empresas admitidas: VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U , HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCIA S.A, F.C.C. AQUALIA S.A, SACYR AGUA S.L, ACCIONA AGUA SERVICIOS SL.

Total de empresas excluidas: 1. U.T.E. HIDROGESTIÓN- TEDAGUA

Y siendo las 11,30 horas del día en un principio consignado se extiende la presente acta, y se da por concluida la sesión de la mesa de contratación.

  